

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y EL GASTO RELATIVO AL EXPEDIENTE N.º 23/T/23/OB/DI/A/0059 DESTINADO A LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA ALTA DEL CONSULTORIO LOCAL PLAYA DE ARINAGA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN UN 85%, DENTRO DEL OBJETIVO POLÍTICO 4.5 DEL PROGRAMA OPERATIVO CANARIAS 2021-2027.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Resolución n.º 3526/2023 del Director del Servicio Canario de la Salud, de fecha 10 de octubre de 2023, se aprueba el Proyecto de **ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA ALTA DEL CONSULTORIO LOCAL PLAYA DE ARINAGA, T.M. DE AGÜIMES**, por un presupuesto de ejecución de **530.720,44 euros**, sin incluir el IGIC (7%), que deberá soportar la Administración por un importe de **37.150,43 euros**, siendo el plazo de ejecución estimado en el proyecto de **dieciséis (16) semanas** a contar desde la firma del acta de comprobación de replanteo de las obras.

Segundo.- Mediante Resolución n.º 3539/2023 del Director del Servicio Canario de la Salud, de fecha 10 de octubre de 2023, se establece el inicio del expediente de contratación de obras n.º **23/T/23/OB/DG/A/0059** destinado a la contratación de la **OBRA DE ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA ALTA DEL CONSULTORIO LOCAL PLAYA DE ARINAGA**, mediante procedimiento de adjudicación abierto simplificado y tramitación ordinaria con un valor estimado de licitación de **530.720,44 euros**, sin incluir el IGIC (7%), que deberá soportar la Administración por un importe de **37.150,43 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria 39.23.312F.6220100 P.I. 236G0049 (CONSULTORIO LOCAL PLAYA DE ARINAGA), con un plazo de ejecución de **dieciséis (16) semanas** a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo

Tercero.- Consta en el expediente el Informe de fiscalización previa favorable, de fecha 13 de octubre de 2023.

Cuarto.- Consta acreditada la existencia de crédito adecuado y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 39.23.312F.6220100 del Proyecto de Inversión 236G0049 (CONSULTORIO LOCAL PLAYA DE ARINAGA), para hacer frente a los gastos derivados del presente contrato.

Dicho proyecto, en su caso, será cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en un 85%, dentro del Objetivo Político 4.5 del Programa Operativo Canarias 2021-2027.

Quinto.- Se incorporan al expediente los documentos contables RC n.º 355427 y RC n.º 355456 debidamente contabilizados.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS GUSTAVO DIAZ PERERA - DIRECTOR/A S.C.S.	Fecha: 16/10/2023 - 17:19:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 3579 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 93 - Fecha: 17/10/2023 08:11:55	Fecha: 17/10/2023 - 08:11:55
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0h01_qwv4QrIZzYyr4Ay85GLEYS2Luu-I	 
El presente documento ha sido descargado el 17/10/2023 - 08:12:14	

Se tendrán en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, siendo la presente contratación un contrato de obras, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la citada Ley 9/2017.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la Ley 9/2017, se debe proceder a la aprobación del expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil del contratante.

Tercero.- En virtud de los artículos 131.2 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es aplicable a la presente contratación el procedimiento abierto simplificado de adjudicación.

Cuarto.- Los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, establecen que los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que han de regir la realización de la prestación y definen sus calidades, sus condiciones sociales y ambientales, deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones.

Quinto.- Las facultades del órgano de contratación se establecen en el art. 16.2 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud, aprobado mediante Decreto 32/1995, de 24 de febrero.

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el expediente n.º **23/T/23/OB/DI/A/0059** destinado a la contratación de la **OBRA DE ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA ALTA DEL CONSULTORIO LOCAL PLAYA DE ARINAGA**, mediante procedimiento abierto simplificado de adjudicación y tramitación ordinaria

SEGUNDO.- Aprobar el expediente tramitado, así como el gasto que supone la presente contratación, por un valor estimado de **530.720,44 euros**, sin incluir el IGIC (7%), que deberá soportar la Administración por un importe de **37.150,43 euros** con cargo a la aplicación presupuestaria 39.23.312F.6220100 P.I. 236G0049 (CONSULTORIO LOCAL PLAYA DE ARINAGA), con un plazo de ejecución de **dieciséis (16) semanas** a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo y con la siguiente distribución del importe por anualidades:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS GUSTAVO DIAZ PERERA - DIRECTOR/A S.C.S.	Fecha: 16/10/2023 - 17:19:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 3579 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 93 - Fecha: 17/10/2023 08:11:55	Fecha: 17/10/2023 - 08:11:55
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0h01_qwv4QrIZzYyr4Ay85GLEYS2Luu-I	 
El presente documento ha sido descargado el 17/10/2023 - 08:12:14	

ANUALIDAD	2023	2024	TOTAL
IMPORTE SIN IGIC	15.067,80 €	515.652,64 €	530.720,44 €
IGIC 7%	1.054,75 €	36.095,68 €	37.150,43 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	16.122,55 €	551.748,32 €	567.870,87 €

Considerando la retención adicional del 10 % en la anualidad 2024 (última anualidad) prevista en el artículo 49.2 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria y el 1,5 % cultural el importe total del gasto a realizar será de:

ANUALIDAD	2023	2024	TOTAL
IMPORTE SIN IGIC	15.067,80 €	515.652,64 €	530.720,44 €
IGIC 7%	1.054,75 €	36.095,68 €	37.150,43 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	16.122,55 €	551.748,32 €	567.870,87 €
LIQUIDACIÓN		56.787,09 €	56.787,09 €
1,5% PATRIMONIO CULTURAL	8.518,06 €		8.518,06 €
TOTAL	24.640,61 €	608.535,41 €	633.176,02 €

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado de adjudicación y publicar la presente Resolución en el perfil del contratante del Gobierno de Canarias alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS GUSTAVO DIAZ PERERA - DIRECTOR/A S.C.S.	Fecha: 16/10/2023 - 17:19:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 3579 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 93 - Fecha: 17/10/2023 08:11:55	Fecha: 17/10/2023 - 08:11:55
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0h01_qwv4QrIZzYyr4Ay85GLEYS2Luu-I	 
El presente documento ha sido descargado el 17/10/2023 - 08:12:14	